

Ciudad de Buenos Aires, 18 de mayo de 2020

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref: MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. Informa Hecho Relevante- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de responsable de relaciones con el mercado de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. (en adelante, la "Sociedad") a fin de informar que en la reunión celebrada el día 18 de mayo de 2020, el Directorio de la Sociedad resolvió convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 18 de junio de 2020, a las 15:00 horas (16.00 horas segunda convocatoria), simultáneamente con las respectivas Asambleas Especiales de Clases, a través la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, aprobando el siguiente texto de convocatoria :

“ a) *Convocamos a los señores Accionistas de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que será celebrada a distancia el día 18 de junio de 2020 a las 15.00 horas (16.00 horas segunda convocatoria) a través la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, de acuerdo a los recaudos previstos por la Resolución General N° 830/2020 de la CNV con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:*

1. Celebración de la asamblea a distancia de acuerdo con lo previsto en la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. 2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio económico Nro. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4. Consideración de los resultados del ejercicio. 5. Recomposición de la reserva legal. Consideración de las reservas facultativas existentes. Constitución de reserva para futuros dividendos y/u otras reservas facultativas diversas de las legales. 6. Consideración de la gestión del Directorio que actuó durante el ejercicio Nro. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 7. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora que actuó durante el ejercicio Nro. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2019. 8. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 9. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio Nro. 49 cerrado el 31 de diciembre de 2019. 10. Determinación del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría que actuará durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020. 11. Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, en Asambleas Especiales de cada clase de acciones a ser celebradas simultáneamente con la Asamblea General. 12. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 13. Designación de los Contadores Públicos certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2020 y determinación de su remuneración. 14. Reforma de los artículos 3°, 4°, 11°, 12°, 18° y 19° del Estatuto Social. Ampliación del objeto social. Cumplimiento de los requisitos de la Ley de Mercado de Capitales y Normas de la CNV en relación a la celebración de reuniones de Directorio, Comisión Fiscalizadora y de Asamblea a distancia. Extensión de la duración del mandato de los integrantes del Directorio. Adecuación del artículo 4° a fin de reflejar el capital social actual. Aprobación de un nuevo texto ordenado. 15. Ratificación de la modificación de los artículos 11° y 12° del Estatuto Social (extensión del mandato de los directores y adecuación de los requisitos exigidos por la Ley de Mercado de Capitales y Normas de la CNV para la celebración de reuniones de Directorio a distancia) por las Asambleas Especiales de cada clase de acciones a ser celebradas simultáneamente con la Asamblea General.

b) Convocamos a los Señores Accionistas titulares de las Acciones Clase "A", Clase "B" y Clase "C" de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. respectivamente, a Asambleas Especiales de dichas clases de acciones a celebrarse por idénticos medios y en la misma fecha y horario indicados en el apartado a) precedente, a efectos de considerar la elección de directores titulares y suplentes correspondientes a cada clase de acciones de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, así como la modificación de los artículos 11° y 12° del Estatuto Social relativos al funcionamiento del Directorio. Se deja constancia que en caso de fracasar una cualquiera de dichas Asambleas Especiales por falta de quórum, en lo que respecta a la elección de directores y suplentes, los directores respectivos serán designados por la Asamblea General conforme a lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero

del Estatuto Social. Asimismo, los tenedores de las Acciones Clase "C" podrán, en los términos previstos en el Estatuto Social, y con tres (3) días hábiles de anticipación a la Asamblea General, informar por escrito al Presidente del Directorio los nombres de los candidatos que propondrán para ocupar los cargos de Director Titular y Director Suplente por la Clase "C".

Se deja constancia que los puntos 1, 5 y 14 del orden del día se tratarán en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria (sin perjuicio del tratamiento por las Asambleas Especiales de cada clase de acciones de los casos expresamente indicados). De celebrarse la asamblea en segunda convocatoria solo podrán tratarse los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea General Ordinaria. Sin perjuicio de ello, conforme RG 830/2020 CNV, la asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias.

El Directorio informa a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y en la RG 830/2020 CNV, deberán presentar por correo electrónico dirigido a la casilla asamblea@mirgor.com.ar y en formato PDF, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 12 de junio de 2020 a las 17:00 horas (se ruega indicar como referencia "ASAMBLEA GRAL 2020" en línea de asunto). Al respecto informamos que la Asamblea será celebrada respetando las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a la Asamblea de todos los accionistas legitimados conforme las disposiciones legales aplicables, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y; (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. Se aplicarán a la celebración de la Asamblea a distancia las siguientes reglas: (1) el sistema a utilizar será Microsoft Teams al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) en el caso de actuar por apoderados, deberá remitirse a la casilla asamblea@mirgor.com.ar con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea copia autenticada del instrumento habilitante y copia simple del documento de identidad del apoderado en formato PDF; (4) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones; (5) La documentación a tratarse se encuentra a disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera); (6) la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará en caso de resultar exigible bajo la normativa aplicable, una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; (7) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia."

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.

Maricel J. González
Responsable Relaciones con el Mercado